Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 219 2882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Dictamen ADM-CONT N°: 451/18
FECHA: 27/12/2018
REFERENCIA: Contrato N°: 01/18
Adenda N°: 01/18
Empresa: Laya Construcciones S.A.

De acuerdo a la revisión del expediente con documentos del marco del llamado a Licitación Pública Nacional Id N° 234127, para el ***"Servicio de Limpieza Integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación y Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa"***, con respecto al **Contrato N° 01/18**, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la firma Laya Construcciones S.A., con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Antecedentes: ----------

1- Dictámenes Adm-Cont N° 219/18 y 389/18;
2- Resolución del Consejo Administrativo de la Circunscripción Judicial de Itapúa N° 276 de fecha 14 de noviembre de 2018;
3- Dictámenes Adm-Cont correspondientes a los meses Julio, Agosto y Septiembre 2018.-

Esta Administración de Contratos de la Circunscripción Judicial de Itapúa;

Dictamina que: ----------

La empresa Laya Construcciones S.A., ha emitido las siguientes facturas a crédito: ------

- **N° 001-001-0004756** de fecha 27/12/18 por un monto de **Gs. 7.827.090** *(Guaraníes Siete millones ochocientos veinte y siete mil noventa).*----------

ES DICTAMEN.-

Ing. Denise Delvalle
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero – Encarnación

Fredy Daniel Monzón
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Adenda Nº: 01 al Contrato Nº: 01/18

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los seis días del mes de Diciembre del 2018, entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI – R.U.C. Nº: 80005191-2, representado para este acto por la Abog. Elsa Isabel Kettermann, con C.I. Nº 882.469, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrada por Acordada Nº: 1214 de fecha 12 de Diciembre de año 2017, emanado de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; con sede en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, la CONTRATANTE; y el CONTRATISTA, la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A, con RUC Nº 80020494-8, con sede en la calle Cerro León Nº 249 entre Yegros e Iturbe de la ciudad Asunción, representado para este acto por la Sra. Elena Beatriz Ayala Moreno, con C. I. N° 3.014.388, en su calidad de representante legal de la empresa, conforme consta en el Acta de Directorio de la empresa de fecha 12 de Junio de 2.018.----------

CONSIDERACIONES

Las partes, convienen en pactar Adenda modificatoria al contrato Nº 01/18, a ser individualizada con el número 1 (uno), autorizada por el Consejo de Administración, por Resolución Nº: 276 de fecha 14 de Noviembre de 2.018, conforme a las siguientes consideraciones: ----------

MODIFICACION

El contrato 01/18, sufre modificación en lo que a pagos respecta, debido a la aplicación y utilización del *REAJUSTE DE PRECIOS* previsto en el PBC, estableciéndose el monto reajustado a la suma de Gs. 15.654.180 (Guaraníes Quince millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta), resultante de periodo comprendido entre los meses Julio 2018 a Diciembre 2018, afectando a la cláusula Nº: 5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.----------

EN FE DE LA CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente adenda de contrato, constituida por 01 (una) página, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ELENA BEATRIZ AYALA MORENO
PRESIDENTE
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

ADOLFO GABRIEL AYALA MORENO
DIRECTOR TITULAR
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001604/2018
Fecha Emisión 13/11/2018
Descripción REAJUSTE PAC Nro.: 7116333 - CC: LP-13001-18-153209 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS JURIDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION Y JUZGADOS DPTO. DE ITAPUA. -
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nro P.A.C 07129675
AÑO 2018

REAJUSTE

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin. Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	09	00	240	10	1	7	3	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	413.913.500	413.913.500	378.240.000	0	15.654.180	0	15.654.180	20.019.320

Total PAC 15.654.180

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Fredy Daniel Monzón

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ 07
Compromiso con la gente
Fredy Daniel Monzón
Unidad Operativa de Contrataciones Dpto. Administrativo y Financiero – Encarnación
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos de la

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 276.-

Fredy Daniel Monzón
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Encarnación, 14 de noviembre de 2018.-

VISTO: El proceso licitatorio, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 324127 del Año 2017, el Contrato N° 01/2018 firmado con la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A**, la Nota presentada por esta última en fecha 16 de Julio de 2.018, las Notas ADM – CONT N° 219/18 de fecha 18 de Julio de 2.018 y la ADM-CONT 389/18 de fecha 12 de Noviembre de 2.018, además la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus normas reglamentarias y complementarias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Decreto Ejecutivo N° 9088/18 autorizaba el reajuste de sueldos y jornales del sector privado, a partir del 1 de Julio de 2.018; atento a esa situación LAYA CONSTRUCCIONES S.A solicita el reajuste de precios previsto en el Art. 61 y demás concordantes de la ley 2.051/03 sobre lo previsto inicialmente en el Contrato N° 01/2017, y; ---

QUE, de manera consecuente, la Oficina de Administración de Contratos expide Dictamen ADM-CONT N° 219/18, en el cual se analiza el pedido, otorgando dictamen favorable al mismo por reunir las consideraciones normativas necesarias para tal acto, estableciendo el incremento en la suma mensual de Gs. 2.609.030 (Guaraníes Dos millones seiscientos nueve mil treinta) a partir del mes de Julio de 2.018, y; ----------

QUE, por razones de insuficiencia presupuestaria el reajuste no pudo concretarse al momento de la solicitud; recientemente se ha obtenido una reprogramación en el presupuesto asignado a esta Circunscripción por lo que es menester cumplir con el reajuste, y; ----------

QUE, la Oficina de Administración de Contratos ha procedido a calcular el monto que correspondería hasta el mes de Diciembre de 2.018, por motivos del reajuste, a Laya Construcciones S.A, el cual asciende a Gs. 15.654.180 (Guaraníes Quince millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta), y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 14 de noviembre de 2018, Acta N° 29, los miembros han atendido los antecedentes de la cuestión planteada y se adhieren a lo dictaminado, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

ART. 1° AUTORIZAR el REAJUSTE DE PRECIOS solicitado por la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A,** en el marco del proceso licitatorio **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 324127 - Año 2017, en las condiciones establecidas en el exordio de la presente resolución.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

ART. 2° AUTORIZAR la realización de la Adenda correspondiente al Contrato N° 01/2018.----------

ART. 3° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de Control y Seguimiento, Administración de Contratos, la UOC y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Abg. Cristino Yeza Araujo
MIEMBRO

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa